

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Septiembre de 1921)

Núm. 3.094.

## GOBIERNO CIVIL.

## Obras públicas.—Automóviles.

Don Remigio Garrigó Samaniego, vecino de Iscar, desea establecer una línea de Automóviles de servicio público para la conducción de viajeros entre Valladolid y Encinas y viceversa, con parada en los pueblos de Villarmentero, Villanueva, Piña de Esgueva, Esguevillas, Amunquillo, Castroverde, Fombellida y Encinas, mediante las tarifas siguientes:

Valladolid á Villanueva. . . . .	3
» á Piña de Esgueva. . . . .	4'20
» á Esguevillas. . . . .	5
» á Amunquillo. . . . .	6'25
» á Castroverde. . . . .	6'85
» á Fombellida. . . . .	7'25
» á Encinas. . . . .	8

El servicio le hará con dos coches, automóviles matriculados en el Gobierno civil de Valladolid con los números 321 y 356, que fueren reconocidos en 24 de Diciembre de 1920 y 19 de Abril de 1921.

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días á contar desde el día en que se anuncie en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan presentar reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas, (calle de Riego, núm. 4), cuantas personas se consideren perjudicadas con este servicio que se solicita.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

## ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 3.089.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

**Circular.**—Excmo. Sr.: En atención á que las necesidades del servicio pudieran obligar á adelantar, con relacion á años anteriores, la fecha de incorporacion del cupo de filas del reemplazo del año actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los individuos que han de incorporarse en la próxima concentracion y tengan aptitud para servir en la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, batallón de Radiotelegrafía de campaña y tropas de Aeronáutica militar, que determinan las Reales órdenes circulares de 24 de Abril y 11 de

Octubre de 1920 (D. O. números 94 y 230), se sometan á las reglas siguientes:

Primera. Harán su petición á los jefes de cuerpos ó unidades antes del 10 de Octubre próximo venidero; tramitándose con urgencia, por los jefes de las cajas de recluta las instancias que hayan recibido.

Segunda. Dichos jefes de cuerpo ó unidades á que afecten estos servicios, remitirán directamente á la seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos de este Ministerio, relacion nominal de los que consideren aptos para servir en los mismos, antes del 15 de Octubre, comprobando su aptitud en la forma que consideren más rápida, pero sin rebasar para la remision de la propuesta la última indicada fecha; incluyendo la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor en la suya los comprendidos en la regla tercera de la Real orden de 11 de Octubre de 1920 (D. O. núm. 230).

Tercera. El inspector general de Ferrocarriles y Etapas remitirá á este Ministerio, en la primera decena de Octubre, las relaciones á que se refiere la regla primera de la Real orden de 24 de Abril de 1920 (D. O. número 94).

Cuarta. Las Autoridades superiores de las regiones ó distritos, interesarán de los Gobernadores civiles la insercion de la presente Circular en el «Boletín

Oficial» de las provincias respectivas, para su mayor publicidad y conocimiento de los interesados.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años, Madrid, 22 de Septiembre 1921.—*Cierva*.—Señor.....  
(Diario Oficial núm. 912)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.107.

## Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

## ANUNCIO

Habiendo terminado la croquiación de las fincas rústicas en el término municipal de Medina de Rioseco, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas ó personas que debidamente autorizadas los representen, para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicha villa y en los días del 20 del actual al 15 de Noviembre próximo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaracion jurada de cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

Diputación provincial de Valladolid

Relacion detallada de la suscripción para socorrer á los soldados hijos de esta provincia de los Ayuntamientos que á continuación se expresan y cuya cantidad total se publicó anteriormente.

Matilla de los Caños.

	Pesetas
El Ayuntamiento..	40
D. Hilario García..	0'50
» Julio Valle..	0'25
» Eladio García..	1
» Esteban Gonzalez..	1
» Benito del Villar..	1
» Mariano Blanco..	1
» Bernardino Hernandez..	0'50
» Félix Esteban..	0'50
» Félix Perez..	0'50
» Eustorgio del Villar..	1
» Gerardo Gonzalez..	1
» Teófilo Buenaposada..	1
» Victoriano Perez..	1
» Severiano Gonzalez..	0'50
» Doroteo Hidalgo..	0'50
» Mariano Gonzalez..	2
» Fidel Hernandez..	0'25
D.ª Quirina Alfrageme..	1
D. Mariano Matilla..	0'50
» Pedro Redondo..	2
D.ª Máxima García..	1
D. Secundino Gonzalez..	1
» Benito Gonzalez..	2
» Florencio Sardon..	0'25
» Claudio Buenaposada..	0'50
» Luciano de la Lama..	2
» Severo Sardon..	0'50
» Eugenio Olmedo..	2
» Atilano Gallego..	0'50
» Vicente Blanco..	2
» Emilio Alonso..	0'50
» Cipriano Hernandez..	2
» Juan Gallego..	0'50
» Hermógenes del Pozo..	1
» Cecilio Gonzalez..	0'50
» Gabino García..	0'50
» Pío Martín..	1
» Antonio Gonzalez..	0'50
» Estanislao Valle..	0'25
» Galacion Marroquin..	1

Pollos.

D. Millán Altamirano..	25
D.ª Petra Cesteros..	5
D. Hermógenes Rodríguez..	10
» Honorio Díaz..	5
D.ª Isabel Reoyo..	1
D. Higinio Núñez..	0'25
» José Reoyo..	0'30
» Julián Reguero..	1
» Severino de Rueda..	5
» Felipe Campos..	3
» Celestino Pollino..	0'50
» Francisco Macías..	0'20
» Francisco Ramos..	0'50
» Andrés Poncela..	0'50
» Eduardo Hernández..	0'25
» Escolástica López..	0'40
» Ramón Ramos..	1
D.ª Saturnina Sanz..	0'15
D. Ananías Martín..	5
D.ª Juana Galdón..	5
D. Ricardo Gutiérrez..	2
» Agustín Gómez..	0'25
» Julio Díez..	0'25
» Gumersindo Zorita..	1

	Pesetas
D. Natalio García..	1
» Sotero González..	0'25
D.ª Isabel García Pollino..	1
D. Francisco Rodríguez..	2
» Ramón Lopez..	1
» Quirino Rodríguez..	1
» Canuto González..	0'50
» Indalecio Villar..	0'10
» Damián Díez..	0'50
» Nicolás Sánchez..	0'50
» Francisco Reoyo Núñez..	0'25
D.ª Petra Vegas..	0'25
D. Tomás González..	2'50
» Balbino González..	1
» Rufino Zorita..	2'50
» Mariano Campos..	0'75
» Francisco Reoyo..	0'25
» Joaquín Mangas..	0'50
» Tomás López..	0'30
» Gumersindo González..	0'25
» Lucio Martín..	0'30
D.ª María Alonso..	0'10
D. Arsenio Díez..	0'40
» Eusebio Casado..	0'50
» Ildefonso Fradejas..	0'30
» Simeón Hernández..	0'25
» Angel Galván..	0'50
» Sergio González..	0'30
» Manuel González..	1
» Valentín González..	0'25
» Carlos Cabero..	0'25
D.ª Concepción Rodríguez..	0'50
D. Mauro García..	2
D.ª Candelas Díez..	0'25
» Victoria Pollos..	0'10
D. Donato Macías..	0'30
» Ginés García..	0'25
» Alejo García..	0'05
» Aureliano Galván..	0'25
» Esteban Lucas..	1
» Neogracias González..	0'25
» Inocencio González..	0'25
» Marciano González..	0'25
» Marceliano Galván..	0'50
» Eulalio Pino..	1
» Ceferino Juárez..	2
» Román Sánchez..	2
» Félix Casado..	0'25
D.ª Josefa Galván..	5
D. Emilio García..	10
» Segundo López..	1
» Saturnino Rodríguez..	5
» Crisóstomo Pollino..	0'50
» Mariano Díez Reoyo..	2
D.ª Saturnina de Rueda..	2
» Victorina Ramón..	0'20
D. Mariano Díez Sanz..	0'10
» Eduardo Gutiérrez..	5
» Paulino Galván..	2
» Senén García..	1
» Jacinto García..	2
» Clemente Reoyo..	1
» Mariano García..	1
D.ª Catalina Martín..	0'15
D. Arturo Hortelano..	2
» Aurelio Galván..	5
» Dionisio Rodríguez..	0'50
D.ª Ulpiana Vegas..	3
D. Fulgencio Peláez..	2
» Mariano González..	0'30
» Santos Carrera..	0'25
D.ª Francisca del Hoyo..	0'25
D. Moisés Macías..	0'50
» Venancio Rodríguez..	10
D.ª Victoriana del Hoyo..	0'15
» Loreto González..	1
D. Benigno Díez..	1
D.ª Clarisa Sevilla..	0'25
D. Luis González..	0'75
» Donato del Hoyo..	1
» Florencio Reoyo..	0'60
» Trifón Rodríguez..	1
» Antonino González..	0'50
» Federico Cesteros..	2
» Pedro Domínguez..	0'25
» Benito Malbar..	0'25
» Faustino Pollino..	1
» Andrés Muriel..	0'30

	Pesetas
D. Ildefonso Fradejas..	0'25
» Leandro Muriel..	1
» Gregorio Carrera..	0'25
» Toribio García..	1
» Tomás Alonso..	0'10
» Felipe Macías..	0'25
» Rufino Martín..	0'25
» Lope Reoyo..	1
» Fulgencio Hernández..	0'50
D.ª Basilia Carrera..	1
D. Epifanio Aragón..	1
» Felipe Macías..	1
» Demetrio Sánchez..	2
» Florentino González..	0'30
D.ª Dominica Macías..	0'07
» Emilia Carrera..	0'40
D. León García..	0'25
» Fausto Cabero..	0'10
» Ambrosio Galván..	0'50
» Juan Reoyo..	0'25
» Braulio Macías..	0'30
» Pablo Núñez..	0'50
» Mannel Calderón..	0'15
» Pedro Manso..	0'15
» Martín Herrero..	0'25
D.ª Ladislada García..	0'45
D. Odón Casado..	0'25
» Florentino González..	0'20
» Eugenio Sanz..	0'15
» Gonzalo Núñez..	0'25
» Juan Díez..	0'25
» Valeriano del Hoyo..	1
» Toribio Zazo..	0'25
D.ª Petra Mangas..	0'50
D. Demetrio Macías..	0'50
» Antolín García..	0'75
D.ª Trinidad Galván..	5
D. Claudio Rodríguez..	1
» Emeterio Hernández..	0'25

	Pesetas
D. Isidoro García..	0'25
» Fidel Sanz..	0'25
» Anastasio Ramos..	0'40
» Tomás González..	1
» Nicolás López..	1
» José Valdaniel..	1
» Canuto Lucas..	0'20
» Francisco Macías..	1
» Delfín Galván..	10
» Emilio Villar..	5
» Eugenio Díaz..	2
D.ª Gregoria Rodríguez..	3
D. Remigio Aragón..	0'50
» Marcelino Gómez..	1
» Diego Macías..	1
» Ceterino Pollos..	0'50
» Cirilo Díez..	0'75
» Millán Campos..	0'50
» Teodoro Sanz..	5
» Genaro Macías..	0'50
» Cesáreo Muriel..	0'50
» Marcelino Macías..	5
» Saturnino González..	1
» Ruperto Casado..	1
D.ª Rosa Nieto..	0'20
D. Alvaro López..	0'50
» Eduardo Hernández..	0'25
» Julián García..	2
» Nicolás Galván..	10
» Galo Berrocal..	1
» Remigio Barragán..	1
» Mariano de María..	1
» Hermenegildo Díaz..	2
» Mariano de Paz..	2
» Tomás Cazorro..	1
» Melquiades Díez..	1
» Crispulo López..	1
» Francisco González..	1
» Ignacio Casado..	0'50

Núm. 3.049.

Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia.

Anuncio.

Aprobado por la Junta Técnica provincial el cuadro de tipos evaluatorios que á continuación se detallan, para los distintos cultivos y calidades del término municipal de Castromembibre, se hace público por el presente anuncio á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes, quienes podrán interponer ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro de los límites señalados por las vigentes disposiciones y en el plazo de quince días á partir del de la fecha en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	VALORES DE UNA HECTÁREA		Líquido imponible de una hectárea	SUPERFICIE IMPONIBLE				
	Clasificación	Venta		Renta	Hectáreas	Áreas	Centiáreas	
								Zona
Cereal seco	6.ª	1.ª	1.800	90'75	125	65	75	21
Idem	11.ª	2.ª	840	42'55	57	464	79	71
Idem	14.ª	3.ª	365	18'51	24	727	14	87
Idem	17.ª	4.ª	80	4'17	7	341	13	68
Pradera	4.ª	1.ª	3.000	150	167	6	91	66
Idem	8.ª	2.ª	650	32'50	41	2	87	91
Idem	10.ª	3.ª	200	10	18	»	6	11
Viña	3.ª	1.ª	1.500	99'60	151	2	30	51
Idem	5.ª	2.ª	750	53'10	91	»	45	94
Pastizal	3.ª	Única	25	1'21	2'50	11	12	45
Era	5.ª	Id.	1.860	97'45	103	6	86	62
Improductivo						12	4	1

Valladolid, 23 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

2.ª ANUALIDAD DE AMORTIZACION

**Año de 1921-22.**

Relacion de los sesenta y cuatro Títulos de la Deuda municipal, de la emision de 2 de Enero de 1920, amortizados en este día, según sorteo celebrado en acto público.

	BOLAS números
Primera..	505
Segunda..	360
Tercera..	965
Cuarta..	1009
Quinta..	514
Sexta..	835
Séptima..	834
Octava..	996
Novena..	205
Décima..	381
Décima primera..	588
Décima segunda..	671
Décima tercera..	583
Décima cuarta..	13
Décima quinta..	249
Décima sexta..	876
Décima séptima..	370
Décima octava..	912
Décima novena..	382
Vigésima..	550
Vigésima primera..	298
Vigésima segunda..	27
Vigésima tercera..	879
Vigésima cuarta..	188
Vigésima quinta..	285
Vigésima sexta..	927
Vigésima séptima..	813
Vigésima octava..	366
Vigésima novena..	521
Trigésima..	432
Trigésima primera..	173
Trigésima segunda..	600
Trigésima tercera..	603
Trigésima cuarta..	620
Trigésima quinta..	765
Trigésima sexta..	701
Trigésima séptima..	676
Trigésima octava..	293
Trigésima novena..	258
Cuatregésima..	523
Cuatrigésima primera..	520
Cuatrigésima segunda..	348
Cuatrigésima tercera..	852
Cuatrigésima cuarta..	929
Cuatrigésima quinta..	160
Cuatrigésima sexta..	190
Cuatrigésima séptima..	497
Cuatrigésima octava..	68
Cuatrigésima novena..	1003
Quincuagésima..	729
Quincuagésima primera..	442
Quincuagésima segunda..	516
Quincuagésima tercera..	887
Quincuagésima cuarta..	128
Quincuagésima quinta..	687
Quincuagésima sexta..	772
Quincuagésima séptima..	524
Quincuagésima octava..	982
Quincuagésima novena..	79
Sexagésima..	806
Sexagésima primera..	134
Sexagésima segunda..	317
Sexagésima tercera..	901
Sexagésima cuarta..	124

Valladolid, 28 de Septiembre

de 1921.—El Alcalde, *Federico Santander.*

Núm. 3.081.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

14.ª ANUALIDAD DE AMORTIZACION

Año económico de 1921 á 1922.

**DEUDA MUNICIPAL.**

Relacion de las noventa obligaciones amortizadas en el sorteo público celebrado en en el día de la fecha, creadas para pago de las obras de saneamiento de la poblacion, correspondientes á la citada anualidad.

BOLAS	Número de la bola	Serie	Numeracion de la decena amortizada
Primera..	593	1.ª	5.921 al 5.930
Segunda..	789	2.ª	7.881 al 7.890
Tercera..	396	1.ª	3.951 al 3.960
Cuarta..	842	2.ª	8.411 al 8.420
Quinta..	802	2.ª	8.011 al 8.020
Sexta..	584	1.ª	5.831 al 5.840
Séptima..	797	2.ª	7.961 al 7.970
Octava..	83	1.ª	821 al 830
Novena..	604	1.ª	6.031 al 6.040

Valladolid, 27 de Septiembre de 1921.—El Alcalde, *Federico Santander.*

Núm. 3.097.

**Barruelo.**

Se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días el cuadro de tipos evaluatorios para los distintos cultivos y calidades de este término municipal, á fin de que pueda ser examinado por los interesados en él, dentro del plazo mencionado y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Jefatura provincial del servicio de avance catastral.

Barruelo; á 27 de Septiembre de 1921.—El Alcalde, *Jesús Cadenato.*

Núm. 3.098.

**Boecillo.**

Este Ayuntamiento en sesion celebrada el día veinticuatro de los corrientes, acordó anunciar la vacante de la Secretaria del mismo por hallarse servida interinamente, dotada con el sueldo de dos mil pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de veinte días á contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia,

transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Boecillo, 28 de Septiembre de 1921.—El Alcalde interino, *Gerardo Perez.*

Núm. 3.064.

**Cuenca de Campos.**

Habiendo de confeccionarse en este Municipio el Registro fiscal de Urbana, dentro del año actual, es preciso que por todos los vecinos y hacendados forasteros presenten las relaciones juradas de los edificios y solares que posean en este término antes del 15 de Octubre próximo, pues de otro modo no se podrá dar cima á dichos trabajos, incurriendo con ello en la multa del 5 por 100 sobre las cuotas de la contribucion y á fin de evitar responsabilidades ruego á todos los contribuyentes acudan en dichos días á cumplir lo que por éste se les ordena.

Cuenca de Campos, 24 de Septiembre de 1921.—El Alcalde, *Gonzalo Gonzalez.*

Núm. 3.067.

**Herrin de Campos.**

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de este pueblo, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto ley de 11 de Septiembre de 1918, para el corriente año económico de 1921 á 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días despues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaria para dichos fines.

Herrin de Campos á 21 de Septiembre de 1921.—El Presidente, *Francisco Prieto.*

Núm. 3.078.

**Laguna de Duero.**

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad

y que habrán de servir de base para los repartos de la contribucion territorial por Rústica, Urbana y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1922-23, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de reclamacion, en la inteligencia de que, transcurrido el indicado periodo, serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formulen.

Laguna de Duero, 28 de Septiembre de 1921.—El Alcalde, *Jacinto Tasis.*

Núm. 3.086.

**Torrelobaton.**

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, para la derrama de la contribucion en el año de 1922-23, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y producir dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean procedentes sobre las altas y bajas que se consignan.

Torrelobaton, 24 de Septiembre de 1921.—El Alcalde, *Anastasio Rodriguez.*

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 1.078.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA**

CÉDULA DE CITACION.

Lopez, Joaquin y Riolo, Eligio, vecinos de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán ante la Audiencia provincial de Valladolid, el día catorce de Noviembre próximo y hora de las nueve y media de su mañana, al objeto de que asistan como testigos al juicio oral, señalado para dicho día y hora en causa instruida en este Juzgado, bajo el número diez de mil novecientos veinte, sobre estafas contra Eugenio Garcia y Garcia.

Nava del Rey, 26 de Septiembre de 1921.—El Secretario accidental, *Felipe Vergara.*

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.074.

**El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.**

Hago saber: Que debiendo contratarse el suministro de materiales de construcción necesarios en las obras que se lleven á cabo por esta Comandancia en las Plazas de Valladolid, Medina del Campo y Zamora; por el presente se convoca á la licitación pública, correspondiente á la primera subasta, de carácter local y única, que tendrá lugar en el edificio ocupado por esta Comandancia, calle del General Almirante, número uno, planta baja, ante el Tribunal reglamentario, que bajo mi Presidencia se reunirá el día once de Noviembre del año de la fecha; para lo cual en dicha oficina se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y límite, así como cuantos datos deseen conocer los que quieran interesarse en la licitación.

La subasta se celebrará con arreglo á la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública del 1.º de Julio de 1911, (*Gaceta de Madrid*, número 185, del mismo mes), Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden Circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de protección á la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907, (C. L. núm. 27), Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1903 (C. L. núm. 26); y relación de artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros y publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, número 19 de fecha 25 de Enero de 1921, pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras á cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (C. L. número 65), y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituido el Tribunal y se redactarán en papel sellado de octava clase (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas á menos

que se salven con nueva firma, expresándose en letra las pesetas y céntimos de peseta, importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma é incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del cinco por ciento, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone á continuación.

Si en el acto de la subasta se presentasen dos ó más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad se decidirá por medio de un sorteo.

Los concurrentes á la subasta indicarán en su proposición los establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

*Modelo de proposición.*

Don....., vecino de....., domiciliado en la calle de..... número..., con cédula personal de..... clase, número....., enterado del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* ó *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid, (ó la de Zamora), número....., de (fecha) y del pliego de condiciones y precio límite á aquél se refiere; se comprometo y obliga al más exacto cumplimiento de dicho pliego y á suministrar los artículos que se indican á los precios que también se expresan, procediendo los productos de los puntos ó fábricas que se detallan, (artículos, precios y procedencia.)

Valladolid, 27 de Septiembre de 1921.—El Coronel Ingeniero Comandante, Adolfo del Valle.

Núm. 3.075.

**El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.**

Hace saber: Que debiendo contratarse en primera subasta pública, local y única que se celebrará en la plaza de Valladolid, la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de cochera para ocho camiones automóviles y una motocicleta del servicio de la séptima Comandancia de tro-

pas de Intendencia»; por el presente se convoca á la licitación que tendrá lugar á las once horas del día diez de Noviembre del año corriente de mil novecientos veintiuno, en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número uno, piso bajo, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal de subasta, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Comandancia citada, durante las horas de oficina, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de sesenta y tres mil ochocientos veinte pesetas (63.820).

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen á sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en alguna de sus Sucursales la suma equivalente al cinco por ciento del precio límite ó sea la cantidad de tres mil ciento noventa y una pesetas (3.191).

La subasta se verificará con arreglo á la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de mil novecientos once (*Gaceta de Madrid*, número 185), reglamento para la Contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden Circular de seis de Agosto de mil novecientos nueve (C. L. número 157), ley de Protección á la Industria Nacional de catorce de Febrero de mil novecientos siete (C. L. número 27), Reglamento para su ejecución aprobado por Real orden de 23 de Febrero de 1908 (C. L. número 26), Relación de artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros y publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, número 19 de fecha 25 de Enero de 1921; Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras á cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de veintitres de Abril de mil novecientos diecinueve (Colección Legislativa, número 55) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la

primera media hora después de constituido el Tribunal y se redactará en papel sellado de octava clase (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas á menos que se salven con nueva firma, expresándose en letra las pesetas y céntimos de peseta importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador ó persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma é incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del cinco por ciento, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone á continuación.

Si en el acto de la subasta se presentasen dos ó más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará seguidamente licitaciones por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad se decidirá por medio de un sorteo.

Los concurrentes á la subasta indicarán en su proposición los establecimientos de que procedan los materiales que hayan de emplearse.

*Modelo de proposición.*

Don....., vecino de....., domiciliado en la calle de....., número....., con cédula personal de..... clase, número....., expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* ó «*Boletines Oficiales*» de la provincia de..... y del pliego de condiciones y precio límite á que aquél se refiere; me comprometo á ejecutar con sujeción á las cláusulas del indicado pliego las obras comprendidas en el Proyecto de cochera para ocho camiones automóviles y una motocicleta del servicio de la 7.ª Comandancia de Tropas de Intendencia, en la cantidad de pesetas (en letra), procediendo los materiales que se empleen, de las fábricas de..... (Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición ó de su apoderado).

Valladolid, 27 de Septiembre de 1921.—El Coronel Ingeniero Comandante, Adolfo del Valle.

## ANUNCIOS NO OFICIALES.

Galga, se extravió el día 27 de los corrientes á las ocho de la noche, sus señas son: pelo negro, con el pecho y la punta del rabo blanco, tiene once meses y atiende por *Chispa*. Se gratificará á quien la entregue en la calle de Santiago, 82 y 84.

158

Imprenta del Hospicio provincial